



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Secretaría General

## **A TODOS LOS SECRETARIOS GENERALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75.6, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite **"Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León"**, a los efectos de que se emita, en un plazo máximo de 10 días, el correspondiente informe.

Valladolid

EL SECRETARIO GENERAL



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Secretaría General

**ILMO. SR. D. JOSE ANGEL AMO MARTÍN**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
José Cantalapiedra, 2  
**47014 VALLADOLID**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75, de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite "**Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 83/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León**", a los efectos de que, en un plazo máximo de diez días, se emita el informe previsto en dichos artículos así como el establecido en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid

EL SECRETARIO GENERAL



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Secretaría General